



## DILIGENCIA

Para hacer constar que en las Bases que han de regir la contratación de 117 personas dentro del Programa de Fomento de Empleo de Experiencia, de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en los Centros de Empleo del Sexpe al amparo de lo dispuesto, en el Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las Bases Regulatoras del Programa Empleo Experiencia.


En la Base Segunda: condiciones que han de cumplir los aspirantes, apartado d: Estar en posesión de la categoría exigida en el SEXPE, así como en posesión de la titulación exigida, en los siguientes casos:

**Donde dice:** “TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (*ciclo formativo de grado superior en Medio Ambiente. Espec. Educación y control Ambiental*)”

**Debe decir:** “TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE (*ciclo formativo de grado superior en Medio Ambiente. Espec. Educación y control Ambiental o Grado en Ciencias Medio Ambiente o Similar*)”

Mérida a 29 de octubre de 2018

La Concejala Delegada de Recursos Humanos

Fdo.  Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

